



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 392

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL ID N° 474064; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**-----

Asunción, *19* de *Setiembre* de 2025

**VISTO:** La Nota DIMI/099/2025 de fecha 4 de agosto de 2025, emanada de la Dirección de Inteligencia dependiente del Viceministerio de Seguridad Interna del Ministerio del Interior, por la cual, se solicita el inicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL" correspondiente al periodo fiscal 2025-2026-2027 de conformidad a las exigencias de la Resolución DNCP N° 230/2025; y-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" inc. "b", establece los procedimientos convencionales de contratación entre los que se contempla la Licitación de Menor Cuantía Nacional para contrataciones de bienes y servicios, cuyos montos sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos.-----

Que el artículo 31° del Decreto N° 2264/2024 establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación". "De conformidad con lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de contratación...//"...En todos los casos, los miembros deberán ser designados por la máxima autoridad de la convocante y deberán ser idóneos y no tener conflicto de intereses en el procedimiento de contratación...".-----

Que la Resolución DNCP N° 230/2025 dispone en su Art. 40: "La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través de SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación: Dictamen técnico..., Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, Constancia de Plurianualidad, ..., Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".-----

Que la Resolución DNCP N° 892/25 en su Artículo 2°, establece el procedimiento para las convocatorias sin planificación. Dicha normativa habilita la realización de procedimientos de contratación no previstos inicialmente en el PAC, siempre que se justifiquen debidamente las razones que impidieron su inclusión en el plazo establecido.-



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá  
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240  
www.mdi.gov.py





Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

**RESOLUCIÓN N° 392**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL ID N° 474064; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**-----

.2.

Que el Comité de Suministro Público del Ministerio del Interior, según Acta N° 16/2025 de fecha 12 de agosto de 2025 resolvió; aprobar el inicio del llamado no planificado, denominado: "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL" ID N° 474064" debido a que el mismo no ha sido previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio del Interior para el Ejercicio Fiscal 2025, aprobado en su oportunidad por Resolución N° 112 de fecha 20 de marzo de 2025.-----

Que, en fecha 19 de agosto de 2025 la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones emitió el Dictamen UOC N° 16/25 de justificación de precios referenciales en el marco de la "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL" ID N° 474064.-----

Que, dicho dictamen fue elaborado de conformidad a lo dispuesto por Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22", utilizando la GUÍA PARA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, SOCIEDADES ANÓNIMAS EN LA QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", para la obtención de precios referenciales que se puede observar en el anexo I que forma parte de dicho dictamen, respaldados todos con evidencias documentales, y conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 230/2025, de fecha: 27/01/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-----

Que, la entidad ha identificado la necesidad de proceder a la contratación del servicio de Consultoría para la Contratación de una Entidad Certificadora que otorgue la Certificación Bajo la Norma ISO 9001:2015 para los procesos operativos y administrativos de la Dirección de Inteligencia del Ministerio del Interior, considerando la sensibilidad de su labor estratégica en el ámbito de la seguridad nacional.-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá  
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240  
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 392

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL ID N° 474064; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**-----

.3.

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Subgrupo del Objeto de GASTO 266 - Consultorías, Asesorías e Investigaciones" dentro del programa 001, Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, y para los Ejercicios 2026 y 2027, sujeta a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.-----

Que resulta necesario aprobar el pliego de bases y condiciones y autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas a llevar a cabo los trámites pertinentes para la contratación de servicios de consultoría denominado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL" ID N° 474.064.-----

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales citadas, el visto bueno de la Dirección General de Administración y Finanzas y demás dependencias, se ha expedido favorablemente al pedido, en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 944 del 3 de setiembre de 2025, obrante en autos.-----

Que el Ministro del Interior es la máxima autoridad del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento. -----

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales,-----

**EL MINISTRO DEL INTERIOR**

**RESUELVE:**

**Art. 1°** Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior, a realizar el llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL" ID 474.064.-----



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".  
Chile 1002 e/ Manduvirá  
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240  
www.mdi.gov.py



Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

RESOLUCIÓN N° 392

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL ID N° 474064; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**-----

.4.

**Art. 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.-----

**Art. 3°** Autorizar a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a establecer o calendarizar las fechas y/o modificarlas en el marco del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas o de conformidad a las necesidades de la Institución.-----

**Art. 4°** Autorizar a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las aclaraciones, conforme a las necesidades de la Institución, o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de contrataciones públicas, de conformidad a la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".-----

**Art. 5°** Constituir el Comité Evaluación para el llamado a "LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N° 12/2025 CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL" I.D. N° 474.064", el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará integrado por los siguientes funcionarios:-

- Oficial Primero P.S. **Jessica Mercedes Alvarenga Caballero**, con C. I. N° 3.531.917, Dirección de Inteligencia.
- Oficial Segundo P.S. **Lidia Graciela Domínguez Ríos**, con C. I. N° 4.336.401, Dirección de Inteligencia.
- Lic. **Juan Galván**, con C. I. N° 3.964.214, Departamento de Control y Provisión de Bienes.



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".  
Chile 1002 e/ Manduvirá  
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240  
www.mdi.gov.py





Misión: "Organismo público encargado de diseñar, formular y conducir políticas de seguridad ciudadana y gobernabilidad democrática a fin de promover el desarrollo del país y el bienestar de la población".

**RESOLUCIÓN N° 392**

**POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2025 "CONTRATACIÓN DE UNA ENTIDAD CERTIFICADORA QUE OTORQUE LA CERTIFICACIÓN BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 - PLURIANUAL ID N° 474064; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**-----

.5.

La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 7021/2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivos. -----

**Art. 6°** Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración de desierta o la cancelación del llamado si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

**Art. 7°** Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Objeto del Gasto 266 - "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, y Ejercicios Fiscales 2026 y 2027 (Plurianual) sujeto a aprobación de las respectivas partidas presupuestarias.-----

**Art. 8°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----



**Nilsen Sánchez**  
Secretario General



**Enrique Riera Escudero**  
Ministro



Visión: "Organismo público innovador, eficiente y eficaz, reconocido por la ciudadanía por su destacada labor como gestor de la seguridad, contribución al fortalecimiento de la gobernabilidad, y su firme compromiso con el estado social de derecho".

Chile 1002 e/ Manduvirá  
Asunción, Paraguay

Tel.: (595 21) 415 2240  
www.mdi.gov.py